



CTCP-10-00520-2018

Bogotá, D.C.,

Señora

**JESSICA CONTRERAS LLOREDA**

juridicosiniestros@cotaxi.com.co

Asunto: Consulta 1-INFO-18-005058

REFERENCIA	
Fecha de Radicado	03 de 04 de 2018
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
N° de Radicación CTCP	2018-281-CONSULTA
Tema	Sede del CTCP en Bucaramanga

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 y 2132 de 2016, y 2170 de 2017, en los cuales se faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral 3° del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

#### RESUMEN

*El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) solamente tiene sede en Bogotá, ubicada en la carrera 13 No. 28-01 piso seis, y para efectos de correspondencia esta deberá ser radicada en la Calle 28 No. 13 a 15 piso primero- correspondencia.*

#### CONSULTA (TEXTUAL)

*Por medio del presente me permito solicitar información relacionada sobre sede del Consejo Técnico de la Contaduría Pública en la ciudad de Bucaramanga (Sder) (sic), esto con el fin de radicar una petición.*

Nit. 830115297-6

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Conmutador (571) 6067676

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS



GD-FM-009.v12



## CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) solamente tiene sede en Bogotá, ubicada en la carrera 13 No. 28-01 piso seis, y para efectos de correspondencia esta deberá ser radicada en la Calle 28 No. 13 a 15 piso primero- correspondencia. Sin embargo las consultas también pueden radicarse vía electrónica a la siguiente dirección electrónica: [consultasctcp@mincit.gov.co](mailto:consultasctcp@mincit.gov.co)

Es importante anotar que las funciones del CTCP como autoridad técnica, difieren de las señaladas a la Junta Central de Contadores, autoridad disciplinaria de la profesión.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Para establecer la vigencia de los conceptos emitidos por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública se requiere revisar en contexto la normativa aplicable en la fecha de expedición de la respuesta de la consulta. Adicionalmente, se debe tener en cuenta que el concepto posterior modifica a los que se hayan expedido con anterioridad, del mismo tema, así no se haga la referencia específica en el documento.

Cordialmente,

  
**LEONARDO VARÓN GARCÍA**  
Consejero CTCP

Proyectó: María Amparo Pachón Pachón  
Consejero Ponente: Leonardo Varón García  
Revisó y aprobó: Leonardo Varón García, Wilmar Franco Franco.

Nit. 830115297-6  
**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**  
**República de Colombia**

**RESPUESTA COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO**  
**INFO@MINCIT.GOV.CO**

Bogotá D.C., 3 de Mayo del 2018

**1-INFO-18-005058**

Para: **juridicosiniestros@cotaxi.com.co**

**2-INFO-18-003202**

JESSICA CONTRERAS

Asunto: Consulta 2018-281

Buenas tardes

Adjuntamos respuesta a su consulta 2018-281

**LEONARDO VARON GARCIA**

CONSEJERO

Anexos: 2018-281.pdf

Proyectó: MARIA AMPARO PACHON PACHON-CONT

Revisó: wilmar franco franco

Nit. 830115297-6

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Conmutador(571) 6067676

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)

 GOBIERNO DE COLOMBIA

 MINCOMERCIO  
INDUSTRIA Y TURISMO

 TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS



GD-FM-009.v12

